

El Galardón Magna Lux premia trayectorias continuadas y se concede anualmente en doce (12) categorías distintas: Negocios, Servicio Comunitario, Bellas Artes, Educación, Artes y Letras, Investigación y Desarrollo, Música, Política, Humanidades, Ciencia y Tecnología, Deportes, y Ciencias Transversales.

Todos ellos están destinados a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por cualesquiera personas en el ámbito nacional o internacional.

Es menester que las candidaturas que se presenten a cualquiera de estos Galardones respondan a los más altos niveles de ejemplaridad, trascendencia y proyección.

Galardón Magna Lux de Negocios

Será concedido a una persona cuya vocación y espíritu empresarial la haya llevado hasta las mayores cotas del mundo financiero y corporativo, con una trayectoria impecable y cualidades de liderazgo, ejecutoria y operativa.

Galardón Magna Lux de Servicio Comunitario

Será concedido a aquella persona cuya labor al servicio de la comunidad represente una aportación relevante al ensalzamiento de valores como la solidaridad, la comprensión intercultural y la paz.

Galardón Magna Lux de Bellas Artes

Será concedido a aquella persona cuya labor en la Arquitectura, la Cinematografía, la Danza, la Escultura, la Pintura y demás expresiones artísticas, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural de la Humanidad.

Galardón Magna Lux de Educación

Será concedido a aquella persona cuya labor en pro de la educación haya contribuido de forma determinante y relevante al mejor conocimiento del mundo en que vivimos, al progreso de la sociedad y/o a la fraternidad entre los pueblos.

Galardón Magna Lux de Artes y Letras

Será concedido a una persona cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante en los campos de la Literatura o de la Lingüística.

Galardón Magna Lux de Investigación y Desarrollo

Será concedido a una persona cuyos descubrimientos o labor de investigación representen una contribución relevante para el progreso de la Humanidad en los campos de las Matemáticas, la Física, la Química, la Biología, la Medicina, las Ciencias de la Naturaleza y del Espacio, así como las técnicas y tecnologías con ellas relacionadas.

Galardón Magna Lux de Música

Será concedido a una persona cuyos trabajos de creación musical hayan trascendido fronteras, motivado y atraído especialmente a los emigrantes en el extranjero.

Galardón Magna Lux de Política

Será concedido a aquella persona cuya labor desde su posición política haya contribuido de forma inequívoca a fomentar la democracia, la fraternidad entre los seres humanos, la lucha contra la injusticia, la pobreza, la enfermedad o la ignorancia, a la defensa de la libertad, haya abierto nuevos horizontes al conocimiento o se haya destacado en la conservación y protección del patrimonio de la Humanidad.

Galardón Magna Lux de Humanidades

Será concedido a la persona cuya labor creadora o de investigación en los campos de la Antropología, el Derecho, la Economía, la Geografía, la Historia, la Psicología, la Sociología y demás Ciencias Sociales represente una contribución relevante al desarrollo de las mismas en beneficio de la Humanidad.

Galardón Magna Lux de Ciencia y Tecnología

Será concedido a aquella persona cuyos esfuerzos en la promoción de la Ciencia y la Tecnología hayan cristalizado en logros concretos que ayuden a mejorar las condiciones y calidad de vida de las sociedades.

Galardón Magna Lux de Deportes

Será concedido a aquella persona que, además de la ejemplaridad de su vida, haya conseguido nuevas metas en la lucha del hombre por superarse a sí mismo, y contribuido con su esfuerzo al perfeccionamiento, cultivo, promoción o difusión de los deportes.

Galardón Magna Lux de Ciencias Transversales

Será concedido a aquella persona que se haya distinguido por su vocación, dedicación y entrega al servicio a los demás, desde sus convicciones religiosas, filantrópicas o asistenciales.

PROCEDIMIENTO

Las candidaturas a cada uno de los doce Galardones Magna Lux son presentadas por personas (son necesarias 10 cartas de propuesta o aval), Academias, Centros Culturales o de Investigación, Universidades y otras instituciones de todo el mundo latinoamericano, o sus representantes, y aquellas personalidades a quienes la Fundación invita así como por los propios miembros de los Jurados. Para ello, la Fundación distribuye anualmente al continente americano más de 10.000 ejemplares del folleto que contiene la Convocatoria y Bases de los Galardones.

Este sistema proporciona, a diferencia del que siguen otras organizaciones -que sólo admiten propuestas hechas por personas o instituciones que ellas designan-, un origen de las candidaturas más abierto y democrático y, por tanto, más enriquecedor.

A medida que se reciben las candidaturas, se procede a recabar información acerca de las mismas, a fin de completar lo más posible la documentación de cada una de ellas. Un grupo de colaboradores de la Fundación, que disponen de acceso a numerosos bancos de datos y centros de documentación internacionales, proceden a realizar esta labor y a confeccionar resúmenes de las candidaturas, que son enviados a los miembros de los Jurados con antelación a sus reuniones, a fin de que puedan aportar sugerencias o solicitar información complementaria acerca de las mismas.

Cada uno de los Galardones tiene su propio Jurado, siempre distinto en cada convocatoria, encargado de seleccionar entre las candidaturas admitidas -las que reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento- a la galardonada de cada año en el área de que se trate. Los miembros de cada jurado -de doce personas como máximo- son elegidos por el Comité de Coordinación de la propia Fundación en cada una de las materias, buscando siempre la máxima pluralidad de ideas. Su propuesta pasa directamente a un Comité de Notables nominados por el Patronato de la Fundación para su refrendo y aval definitivo.

Todos los Jurados se reúnen vía teleconferencia, desde sus respectivos países en la fecha elegida, para celebrar sus deliberaciones, a puerta cerrada, durante una jornada, coordinados desde una sala donde se encuentra toda la infraestructura técnica informática, la documentación, las cartas de apoyo y diverso material de cada una de las candidaturas.

Las reuniones se alternan entre el otoño y el invierno previos a la ceremonia de entrega.

Al constituirse cada Jurado, e inmediatamente antes del inicio de las deliberaciones, la secretaria del mismo, que es designada por la Fundación, pide que de entre los restantes miembros del mismo se nombre una Presidente, que será la encargada de dirigir las deliberaciones, ser la portavoz y hacer público el fallo.

Cada Galardón se otorga a aquella persona latina que obtenga la mayoría de los votos emitidos por los componentes de cada Jurado. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

BASES

La Fundación 1A1 ha creado el Galardón Internacional MAGNA LUX para personas Latinas excepcionales de todo el continente latinoamericano, consciente de la importancia de promover el papel que, por derecho propio, le corresponde en la historia y la comunidad como bien social por su contribución a la mejora de la calidad de vida.

Además, el Galardón Internacional MAGNA LUX tiene como objetivo promover la investigación interdisciplinar creativa, la coordinación y el fortalecimiento de los grupos de

trabajo y su dirección hacia ámbitos de particular interés social, además de estimular la competitividad internacional, resaltando la importancia de la participación de la sociedad civil y, dentro de ella, de un sector de singular relevancia como la Fundación 1A1 en la empresa cultural, científica y social.

El Galardón Internacional MAGNA LUX, de periodicidad anual, con arreglo a lo establecido en estas Bases, será convocado en cada una de sus ediciones mediante acuerdo del Patronato de la Fundación 1A1, máximo órgano de representación y gobierno de esta Institución, fijándose en el mismo los plazos, los requisitos de participación, la dotación del Galardón o de otra índole, la fecha del fallo, así como, en su caso, las singularidades o especificidades que rijan en cada convocatoria.

En consideración a todo lo anterior y una vez convocado el Galardón Internacional MAGNA LUX, mediante acuerdo 7/2015-2.2, de 23 de Octubre, esta Convocatoria estará sujeta a las siguientes

BASES

1. El Galardón Internacional MAGNA LUX tendrá por objeto distinguir las trayectorias, los avances y las investigaciones que representen innovaciones, progresos y avances en materia de artes, ciencias, tecnología y humanidades, entre otras, producidos o dados a conocer durante el período de la convocatoria del galardón en cuestión y cuyo desarrollo, uso o aplicación suponga una clara mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades o el proceso de integración social y laboral de la comunidad latinoamericana.
2. A los efectos de estos Galardones se entiende por innovaciones, progresos y avances en materia de artes, ciencias, tecnología y humanidades, las invenciones, descubrimientos, desarrollos o aplicaciones de los que derive o pueda derivarse directamente la creación, alteración, adaptación, transformación o mejora de cualquier otra obra humana que contribuya al progreso de la sociedad.
3. Las doce áreas del Galardón MAGNA LUX cubren lo que, en opinión de la Fundación, constituye el principal camino hacia un futuro mejor.
4. La creciente importancia y las posibilidades de desarrollo que abren las doce áreas, incluida la Distinción VIDA MAESTRA, en el proceso de integración y normalización social de las comunidades latinoamericanas, justifica que la Fundación 1A1 les preste una especial consideración, por lo que constituyen las áreas de conocimiento e investigación que serán objeto de estos Galardones.
5. El Galardón Internacional MAGNA LUX consta de un único Galardón por área o sección. Para la presente convocatoria, el Galardón consistirá en un Diploma acreditativo y una placa original.
6. No obstante, el Comité de Coordinación podrá recomendar al Patronato de la Fundación 1A1 establecer acuerdos específicos con los autores de aquellos

proyectos asistenciales, de Investigación y Desarrollo que, aún sin haber sido seleccionados en ninguno de los apartados que componen estos Galardones, sean considerados de interés para los fines que persiguen estas convocatorias.

7. Podrán concurrir al Galardón Internacional MAGNA LUX las personas físicas, que, habiendo iniciado o estando en disposición de poder iniciar sus actividades, investigaciones o proyectos en los campos que se citan con anterioridad a la convocatoria de este Galardón, sean presentados en tiempo y forma, con arreglo a los requisitos y formalidades establecidos en estas Bases.
8. La convocatoria se dirige a todos los sectores de la sociedad, pudiendo participar en ella las personas que desarrollen su operativa en los múltiples campos de la vida pública. No hay que olvidar que uno de los objetivos de la convocatoria es conseguir resultados novedosos en las áreas propuestas y, por ello, la convocatoria se abre fundamentalmente a la comunidad hispanoamericana.
9. Para ser admitidas válidamente a este Galardón, las candidaturas deberán contener, al menos, la siguiente documentación:
 - 9.1 Escrito dirigido a la Secretaría del Galardón Internacional MAGNA LUX presentando formalmente la candidatura.
 - 9.2 Circunstancias que concurren, con especial referencia a su carácter ejemplar e innovador.
 - 9.3 Explicación de los méritos que se deriven respecto de la aplicación práctica de la innovación, progreso, avance o estudio realizado.
 - 9.4 Manifestación expresa en la que la candidata asegure su aceptación y consentimiento a participar en el Galardón MAGNA LUX.
 - 9.5 Acreditación por escrito de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre los trabajos o actividades (si procede) presentados como mérito, que asistena a la persona que concurre al Galardón, así como de que los derechos de explotación que pudieran derivarse de la candidatura no han sido cedidos a terceros.
10. Las propuestas o cartas de aval que concurren a este Galardón deberán presentarse en idioma español o inglés.
11. La presentación válida de las memorias supondrá la aceptación íntegra de las Bases, normas y demás disposiciones por las que se rige este Galardón.
12. Las memorias deberán presentarse ante la Secretaría del Galardón Internacional MAGNA LUX establecida en la disposición 9ª de estas Bases.
13. Las distintas candidaturas presentadas válidamente al Galardón serán previamente examinadas por el Comité de Coordinación, regulado en la Cláusula 12ª de estas Bases,

- el cual determinará que se ajustan a las áreas establecidas y que están planificadas para su ejecución en el plazo previsto en la convocatoria.
14. El Comité de Coordinación emitirá dictamen individualizado sobre cada una de las propuestas presentadas pronunciándose sobre la idoneidad de las candidatas.
 15. Aquella propuesta que no cumpla alguno de los dos requisitos, o incumpla cualquier otro de las Bases, será declarada no admitida, comunicándose por la Secretaría a sus promotores mediante escrito razonado.
 16. El plazo de presentación de propuestas y candidaturas al Galardón será el establecido en la Cláusula 15ª de estas Bases. El Comité de Coordinación, podrá solicitar, de aquellas candidatas que se consideren necesarias, las aclaraciones o explicaciones que juzguen necesarias para la mejor concreción de la selección.
 17. Se crea, con la composición y funciones que se establecen en estas Bases, la Secretaría del Galardón Internacional MAGNA LUX que, dependiente del Patronato de Fundación IA1, estará domiciliada en República Dominicana, c/ Angel Perdomo, 11, Gázcue, Santo Domingo, República Dominicana.
 18. La Secretaría, integrada por una Secretaria y una Vicesecretaria nombrados por el Patronato de Fundación IA1 a propuesta de su Presidente, tendrá como funciones, además de la recepción de candidaturas, la dirección, impulso y coordinación de los trabajos técnicos y administrativos derivados de la convocatoria del Galardón Internacional MAGNA LUX, así como la interpretación y esclarecimiento, en caso de duda, de estas Bases.
 19. Recibida una propuesta, con la documentación correspondiente, la Secretaría, como primera medida, acusará recibo de la misma y procederá a clasificación según el área que corresponda, asignando a una o varias personas para su estudio y valoración.
 20. El Comité de Coordinación será el responsable de su estudio y valoración, informe, examen, análisis científico-técnico y propuesta de las concesiones de los Galardones que le puedan corresponder. Estará formado por un máximo de doce miembros nombrados, a propuesta de la Secretaría del Galardón, por el Patronato de la Fundación IA1
 21. El/la Vicepresidente del Patronato será miembro nato de este Comité de Coordinación.
 22. Los componentes de este Comité serán especialistas latinoamericanos de acreditada solvencia técnica, en los campos de Negocios, Servicio Comunitario, Bellas Artes, Educación, Artes y Letras, Investigación y Desarrollo, Música, Política, Humanidades, Ciencia y Tecnología, Deportes, y Ciencias Transversales u otras ramas de la ciencia y el saber, conectadas directamente con el objeto de este Galardón, así como personalidades de reconocido prestigio en el ámbito económico, social, cultural o de la comunicación.

23. También formarán parte de este Comité la Secretaria y la Vicesecretaria del Galardón, actuando la primera de ellas como Coordinadora del Comité, ordenando los debates e impulsando y armonizando sus trabajos, y la segunda, con voz pero sin voto, como Secretaria de la misma, con las funciones propias de este cargo, contando para ello con el apoyo del personal técnico y administrativo precisos.
24. La Secretaría del Galardón contará con la colaboración de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Fundación 1A1 para todos los aspectos relativos a su difusión, así como a la organización del acto de entrega de los Galardones.
25. El plazo de recepción para esta convocatoria del Galardón Internacional MAGNA LUX se inicia el 19 de Enero de 2016 y concluye el 31 de Diciembre del mismo año.
26. El Patronato, a propuesta del Comité de Coordinación y cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen, podrá ampliar dichos plazos, poniéndolo, en tal caso, en conocimiento de todas las participantes.
27. El Comité de Coordinación calificará las candidaturas recibidas y respecto de aquellas que hayan sido admitidas asignará uno o varios especialistas, para su estudio detallado. Cada candidata propuesta quedará asignada a un miembro del Comité, que podrá solicitar a la Secretaría la realización de informes adicionales siempre y cuando las circunstancias así lo requieran. Asimismo, recopilará los informes de los demás miembros del Comité y conjuntamente con el suyo, propondrá sus conclusiones al Pleno del Comité. Dicho Comité se reunirá, al menos, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y, por acuerdo mayoritario de los asistentes formulará una propuesta final a la que acompañará un dictamen sobre el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos.
28. Una vez examinadas, informadas y calificadas las distintas candidaturas elevará, antes del 30 de Enero de 2016, sus propuestas de concesión, adoptadas por mayoría absoluta de sus miembros, al Pleno del Patronato de la Fundación 1A1 para su aprobación definitiva.
29. Excepcionalmente, el Pleno del Patronato de la Fundación 1A1, siempre que concurren causas que lo justifiquen, podrá desestimar todas o parte de las propuestas del Comité de Coordinación, pudiendo acordar su archivo o que se remita de nuevo el proyecto a dicho Comité para que reexamine la propuesta formulada, retrotrayéndose, en este caso, los trabajos a la fase de examen, análisis y propuesta.
30. En los casos en que así proceda, el Comité de Coordinación podrá recomendar al Pleno del Patronato de la Fundación 1A1 que declare desierto el Galardón Internacional MAGNA LUX, ya se trate del Primer Galardón o de todos o de alguno de éstos.
31. Antes del 30 de Febrero de 2016 se realizará el fallo definitivo del Galardón y tendrá lugar el anuncio público de las ganadoras. En un acto solemne, al que se dará la difusión y publicidad adecuadas, se hará entrega de los Galardones, asumiendo los

candidatos galardonados el compromiso de asistir al mismo, en la fecha en que se celebre dicho acto.

32. Una vez se haya pronunciado el Comité de Notables, la Secretaría del Galardón notificará a todas y cada una de las personas que hubieran concurrido al mismo, el acuerdo del Patronato de la Fundación 1A1, con el fallo de los galardones, ordenando, asimismo, las acciones de difusión y publicidad que, en cada caso, se consideran convenientes.
33. Corresponderá a la Fundación 1A1, con carácter exclusivo y con facultad de cesión a terceros, incluso con carácter exclusivo, todos los derechos de explotación (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación), para su ejercicio en todo el mundo y por el plazo máximo que permite la ley de propiedad industrial, sobre todo lo relativo al Galardón MAGNA LUX y a los privilegios que se deriven de la promoción del Galardón, sin que las candidatas retengan derecho alguno, sin perjuicio de los derechos morales.
34. Corresponderá igualmente a la Fundación 1A1, con carácter exclusivo, el derecho a la titularidad de las patentes, modelos de utilidad, diseños y/o de cualesquiera otros derechos de propiedad industrial sobre los proyectos, los trabajos de investigación, los procedimientos técnicos, etc., que se encuentren directa o indirectamente relacionados con la organización del Certamen, o sobre cualquiera de los elementos aislados que integren los mismos y, en consecuencia, el de solicitar y registrar a su nombre tales derechos en la Oficina de Patentes y Marcas y/o en los registros extranjeros equivalentes y el de ejercer todos los derechos inherentes a dicha titularidad, sin que la premiada retenga derecho alguno.
35. La Fundación 1A1 se reserva en propiedad los soportes en los que se hallen contenidos las propuestas presentadas y no tendrá obligación alguna de devolver dichos soportes a las candidatas.
36. El otorgamiento del Galardón no comporta para la Fundación 1A1, salvo disposición legal en contrario, ninguna obligación ni compromiso en relación con el uso, desarrollo, aplicación, puesta en práctica, explotación o difusión de la memoria sobre la candidata premiada.
37. La Secretaría del Galardón y, en su caso, el Patronato de la Fundación 1A1 integrarán y completarán, guiados siempre por los principios de equidad y buena fe, aquellos aspectos del Galardón no recogidos expresamente en estas Bases o que ofrezcan algunas dudas de interpretación o aplicación práctica.

EL JURADO

El Comité de Notables o Comité Central de Selección de estos Galardones estará compuesto por destacadas personalidades de la vida social, cultural, económica y educativa de toda Latinoamérica.

Para más información:

Fundación 1A1

c/ Angel Perdomo, 11

Gázcue

Santo Domingo, D.N.

Web Site: www.1a1foundation.com

E-Mail: magnalux@gmail.com